

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 362^a

Sesión 61^a, en miércoles 5 de noviembre de 2014

Ordinaria

(De 16:20 a 17:22)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ISABEL ALLENDE BUSSI, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2946
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2946
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2946
IV. CUENTA.....	2946
Saludo a selección femenina de hockey por obtención de tercer lugar en mundial de Francia.....	2948

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece excepción para la pesca artesanal con línea de mano de la especie jurel y que modifica regulación para establecimiento de ampliación de régimen de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (9.097-21) (queda para segunda discusión).....	2950
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Argentina, para modificar el Convenio de Tránsito de Pasajeros suscrito por ambas Repúblicas el 30 de octubre de 1947 y modificado por cambio de notas de fecha 2 de agosto de 1991 (9.556-10) (queda para segunda discusión).....	2959

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2959
Expresiones de Senador señor Rossi sobre aborto y necesidad de respeto y tolerancia en temas valóricos (observaciones del Senador señor Moreira).....	2960
Soluciones para pirquineros de carbón de región del Biobío. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	2961
Solicitud de informaciones sobre Plan Arauco. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	2962
Factibilidad de agua potable rural para Coliumo, comuna de Tomé. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	2962
Consultas sobre naturaleza jurídica de agua de mar. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	2962
Determinaciones y montos de subsidios de agua potable rural. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	2963

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

1. Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba la “Enmienda al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, de 10 de junio de 2010”, y las “Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de agresión, de 11 de junio de 2010”, ambas adoptadas en la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, celebrada en Kampala, Uganda (8.182-10).
2. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional (9.326-07).

3. Informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía (6.499-11).
4. Segundo informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folklórica oral a la radiodifusión chilena (5.491-24).
5. Informe de la Comisión Especial de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece la conmemoración del Día Mundial del Agua el 22 de marzo de cada año (9.622-09).
6. Moción de la Senadora señora Allende, con la que se da inicio a un proyecto de ley que insta para la Región de Atacama un feriado el día 26 de octubre de cada año como reconocimiento de su memoria e identidad (9.697-06).
7. Proyecto de acuerdo, de los Senadores señores Ossandón, García-Huidobro y Guillier, con el que piden a Su Excelencia la Presidenta de la República que evalúe destinar recursos para implementar bebederos públicos de agua potable en colegios, universidades, bibliotecas, consultorios, hospitales, plazas, parques y, en general, en las oficinas de la Administración del Estado, con el objeto de fomentar alternativas al consumo de bebidas azucaradas sin alcohol (S 1.747-12).
8. Proyecto de acuerdo, de los Senadores señor Girardi, señoras Allende, Goic y Muñoz y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Guillier, Horvath, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Ossandón, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Walker, don Patricio y Zaldívar, con el que expresan su satisfacción por el trabajo desarrollado por las autoridades superiores del Ministerio de Salud con el fin de generar una propuesta de reglamento de la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, y el compromiso de la Corporación de respaldar las acciones dirigidas claramente a salvaguardar la salud de la población nacional, y en especial la de los niños gravemente afectados por la obesidad y las enfermedades asociadas a esta (S 1.748-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allende Bussi, Isabel
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Matta Aragay, Manuel Antonio
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Orpis Bouchon, Jaime
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 13 señores Senadores.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 57^a, ordinaria, en 21 de octubre; 58^a, especial, y 59^a, ordinaria, ambas de 22 de octubre, todas del año en curso, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:
 Con el primero comunica que aprobó el proyecto de acuerdo que aprueba la “Enmienda al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, de 10 de junio de 2010” y las “Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de agresión, de 11 de junio de 2010”, ambas adoptadas en la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, celebrada en Kampala, Uganda (boletín N° 8.182-10).

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el segundo informa que aprobó las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que instaura el Día Nacional del Medio Ambiente (boletín N° 9.330-12).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Del señor Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins:

Pone en conocimiento de esta Corporación que ha designado Presidente del referido órgano, por el período legal pertinente, al consejero señor Fernando Verdugo Valenzuela.

—**Queda a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y que fortalece la representatividad del Congreso Nacional (boletín N° 9.326-07) (con urgencia calificada de "suma").

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía (boletín N° 6.499-11) (con urgencia calificada de "simple").

Segundo informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folklórica oral a la radiodifusión chilena (boletín N° 5.491-24).

De la Comisión Especial de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece la conmemoración del Día Mundial del Agua el 22 de marzo de cada año (boletín N° 9.622-09).

—**Quedan para tabla.**

Moción

De la Senadora señora Allende, con la que se inicia un proyecto de ley que declara feriado para la Región de Atacama el día 26 de octubre de cada año como reconocimiento a su memoria e identidad (boletín N° 9.697-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Proyectos de acuerdo

De los Senadores señores Ossandón, García-Huidobro y Guillier, con el que piden a Su Excelencia la Presidenta de la República que evalúe destinar recursos para implementar bebederos públicos de agua potable en colegios, universidades, bibliotecas, consultorios, hospitales, plazas, parques y, en general, en las oficinas de la Administración del Estado, con el objeto de fomentar alternativas al consumo de bebidas azucaradas sin alcohol (boletín N° S 1.747-12).

De los Senadores señor Girardi, señoras Allende, Goic y Muñoz y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Guillier, Horvath, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Ossandón, Prokurić, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Patricio Walker y Zaldívar, con el que expresan su satisfacción por el trabajo desarrollado por las autoridades superiores del Ministerio de Salud con el fin de generar una propuesta de reglamento de la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, y el compromiso de la Corporación de respaldar las acciones dirigidas claramente a salvaguardar la salud de la población nacional, y en especial de los niños gravemente afectados por la obesidad y las enfermedades asociadas a esta (boletín N° S 1.748-12).

—**Quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Girardi, para ausentarse del territorio de la República a contar del día de hoy.

—**Se accede a lo solicitado.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

Sobre la Cuenta, tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señora Presidenta, quiero solicitar que se establezca un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto relativo a la erección de un monumento en memoria de Juan Amador Barrientos Adriaola.

Ello, porque me gustaría que se tomara la opción de que los Senadores que representan a la Región de Los Lagos participaran en la comisión especial que deberá formarse, dado que la alternativa es que la presidan o convoquen el intendente o el alcalde. Y, en mi concepto, quienes están mejor informados acerca de los propósitos de dicho memorial en la región son, precisamente, los Senadores que la representan.

En consecuencia, les pido a esos colegas que cierren aquella opción y presenten la indicación pertinente.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La Mesa sugiere fijar como nuevo plazo para presentar indicaciones el lunes 10 próximo, a las 12.

El señor ORPIS.— Sí.

—**Así se acuerda.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, quiero pedir que se amplíe el plazo para formular indicaciones con relación a dos iniciativas:

Primero, para el proyecto relativo a la iden-

tidad de género, hasta el día viernes 14 de noviembre.

Segundo, respecto del que modifica la Ley sobre Control de Armas, solo hasta el viernes 7 de noviembre, porque el Ejecutivo va a ingresar una indicación sustitutiva acordada por todos los integrantes de la Comisión de Constitución.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En cuanto a la primera petición, ya habíamos acordado fijar esa misma fecha, por haberlo solicitado así el Senador señor Letelier.

Por lo tanto, ese punto ya fue resuelto.

En cuanto a lo segundo, ¿habría acuerdo?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Un poquito más largo, señora Presidenta.

¿Podría ser hasta el lunes?

El señor HARBOE.— Pido la palabra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor HARBOE.— Lo que pasa es que este proyecto ya fue discutido en la Comisión de Defensa y en la de Constitución. Y solo se trata de dar tiempo para presentar una indicación sustitutiva, lo que ya fue acordado por esos órganos técnicos.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Está bien.

—**Se fija plazo para presentar indicaciones al proyecto el viernes 7 de noviembre, a las 12.**

SALUDO A SELECCIÓN FEMENINA DE HOCKEY POR OBTENCIÓN DE TERCER LUGAR EN MUNDIAL DE FRANCIA

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señoras y señores Senadores, antes de entrar al Orden del Día, quiero decirles que hemos invitado a quienes nos acompañan en las tribunas: nuestras deportistas conocidas como “las marcianitas”.

Les pido un gran aplauso para ellas.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

¡Sean muy bienvenidas al Senado!

Estas deportistas ganaron el tercer lugar (medalla de bronce) en el último mundial de hockey femenino jugado en Francia, en la ciudad de Tourcoing.

Quiero agregar un par de cosas más.

La selección femenina de hockey se creó en el año 2002, rompiendo barreras de discriminación, porque hasta ese momento en Chile ese deporte era exclusivamente para varones.

En el año 2004 se desarrolló en Alemania el primer mundial en el cual nuestra selección femenina participó. Con el apoyo de la federación y el financiamiento de sus padres estas deportistas pudieron asistir y competir.

Luego, con financiamiento del Estado, en 2006 la selección se coronó campeona en el mundial jugado en nuestro país.

Aparte de ello, compitieron en 2008, cuando obtuvieron el sexto lugar en Japón; en 2010, en que ocuparon la novena posición en España; en 2012, cuando alcanzaron el sexto lugar en el mundial de Brasil, y durante el mes de noviembre de este año nuestras deportistas, conocidas como “las marcianitas”, lograron el tercer lugar en el torneo disputado en Francia -como ya señalé-, adjudicándose la medalla de bronce.

Las integrantes del equipo son las siguientes:

Arqueras: Fernanda Hidalgo y Macarena Valenzuela.

Jugadoras: Alexa Tapia (campeona en 2006), Macarena Ramos, Gigliola Berloff, Beatriz Gaete, Francisca Donoso (quien actualmente juega en España), Tadish Prat (campeona en 2006), Valentina Fuentes y Catalina Flores.

El cuerpo técnico está conformado por Rodrigo Quintanilla (director técnico), Fernando Vergara (preparador físico), Alejandro Villalobos (kinesiólogo) y Armando Quintanilla (jefe de misión).

Corresponde que el Senado les haya rendido este tributo y debo decir que es un orgullo contar con su presencia.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Aprovecho de saludar a los alumnos del Colegio Nueva Era Siglo XXI, de la comuna de La Florida.

¡Bienvenidos al Senado!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Corresponde pasar al Orden del Día.

Señoras y señores Senadores, como ya está sesionando la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y el proyecto que figura en el primer lugar de la tabla requiere quórum especial (se necesitan 18 votos para su aprobación), apenas el señor Secretario haga la relación del proyecto procederemos a abrir la votación.

El señor LETELIER.— No.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se mantendrían los tiempos. Y ahora tenemos los 18 votos requeridos. Pero el Senador señor Letelier se opone.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, quiero pedir segunda discusión para el proyecto relativo a la pesca artesanal.

Originalmente, esta iniciativa buscaba resolver un problema relativo a las áreas de manejo. Sin embargo, se incorporó un asunto referido a una pesquería con un arte de pesca especial y, aunque no tengo objeción en sí a eso, de hecho se aumentan cuotas y, vinculado con ello, no se resuelve el problema de los boteros en nuestro país, quienes se encuentran en una situación muy compleja en algunas regiones.

En definitiva, en esa materia el proyecto no está bien enfocado.

Yo soy partidario, dado que no hay una definición diferenciadora entre pescadores ar-

tesanales y boteros, de incorporar una norma especial para estos.

Repito: la iniciativa está mal planteada.

Por eso, algunos queremos pedir segunda discusión o que vuelva a la Comisión para un nuevo primer informe, a fin de poder resolver el problema de los boteros sin adular lo relativo a las cuotas, como aquí se propone.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Desde luego, el Honorable señor Letelier está en su derecho.

Así que la iniciativa iría a la Comisión o quedaría para segunda discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, el Senador Letelier, el Comité Socialista, está en su derecho de pedir segunda discusión, pero yo voy a solicitar que se proceda a llevar adelante la primera y que votemos el próximo martes, porque seguramente la Comisión tendrá que revisarlo de nuevo y se le harán las observaciones del caso.

Lo digo, porque volver el proyecto a Comisión sin votarlo en general acá, en la Sala, me parece que no corresponde.

Esta iniciativa lleva más de un año de tramitación y, efectivamente, buscaba solucionar un problema de aquellas organizaciones que solicitaban áreas de manejo y que, por el cambio de la Ley de Pesca, quedaron imposibilitadas de seguir tramitando tales peticiones, pues se estableció determinado reglamento o criterio que las dejó fuera. Y llevamos un año sin que esas organizaciones puedan acceder a las áreas de manejo.

Después se agregó lo relativo a la pesca con línea de mano del jurel, que busca favorecer justamente a los pescadores artesanales, a los chicos, porque esta es, por lo demás, la tradición que siempre han seguido nuestros pescadores en las distintas caletas de Chile.

Yo entiendo que eso también se hizo para buscar una solución a las demandas de esos pescadores, que no tienen acceso a tales recur-

sos y se hallan limitados.

No obstante, lo planteado por el Senador Letelier es un tema distinto: hay boteros que no se encuentran en los registros, que es completamente diferente. Y atrasar este proyecto para agregar otro punto significaría, creo yo, dañar finalmente a los que se quiere beneficiar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En todo caso, por supuesto el debate quedará abierto.

Lo que pasa es que el Honorable señor Letelier pidió, primero, segunda discusión para el proyecto y, después, un nuevo informe.

El señor PIZARRO.— No corresponde aplazar la discusión.

La señora ALLENDE (Presidenta).— El debate se hará de todas maneras.

El señor PIZARRO.— Se realizaría ahora la primera discusión y la iniciativa se votaría en la siguiente sesión. Y, de aprobarse en la Sala, volvería a la Comisión si se presentaran indicaciones.

¡Aplique el Reglamento, señora Presidenta!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Entonces, procederemos a entrar a la discusión en general de este proyecto.

V. ORDEN DEL DÍA

EXCEPCIÓN PARA PESCA ARTESANAL DE JUREL Y ENMIENDA A REGULACIÓN DE RÉGIMEN APLICABLE A RECURSOS BENTÓNICOS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece excepción para la pesca artesanal con línea de mano de la especie jurel y que modifica regulación para establecimiento de ampliación de régimen de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, con informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto

(9.097-21) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 26ª, en 18 de junio de 2014.

Informe de Comisión:

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura: sesión 59ª, en 22 de octubre de 2014.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los objetivos principales de la iniciativa son los siguientes:

-Modificar los artículos pertinentes de la Ley General de Pesca y Acuicultura, para establecer una excepción a la cuota global de captura respecto de la extracción de jurel con línea de mano por los pescadores artesanales a bordo de embarcaciones artesanales de hasta doce metros de eslora.

-Permitir que se sigan estableciendo las áreas de manejo solicitadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley N° 20.657, y su ampliación.

La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura discutió este proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señoras Goic y Muñoz y señor Letelier.

Cabe hacer presente que los numerales 5) y 10) del artículo 1° son de quórum calificado, por lo que para su aprobación se requieren 18 votos favorables.

Hago presente que la urgencia de la iniciativa, calificada por el Ejecutivo de “suma”, vence el día de hoy.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión general.

Tiene la palabra la Honorable señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSSELBERGHE.— Señora Presidenta, solicito que, en el momento adecuado, se fije plazo para formular indicaciones a este proyecto, de manera que puedan hacerlo oportunamente los señores Senadores.

Quiero informar esta iniciativa, en segundo trámite constitucional, que establece una excepción para la pesca artesanal de jurel con línea de mano y que modifica la regulación para la ampliación del régimen de áreas de manejo.

El proyecto se originó en mensaje del Presidente señor Sebastián Piñera, ingresado a la Cámara de Diputados el 11 de septiembre del 2013.

Esa rama legislativa lo remitió para su informe a las Comisiones de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos y de Hacienda, y la Sala aprobó la iniciativa en general y en particular en la sesión de 17 de junio de este año.

Al día siguiente ingresó al Senado.

En nuestra Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura se escucharon los planteamientos de representantes del Ejecutivo, que indicaron que el proyecto tiene por propósito subsanar algunos defectos de índole formal que contiene la ley N° 20.657 y establecer una excepción a la cuota global de captura del jurel realizada solo con línea de mano y a bordo de embarcaciones de hasta doce metros de eslora.

Al respecto, creo que para el resguardo de la sustentabilidad del recurso la Subsecretaría debería fijar un límite o una cuota a esta pesca de subsistencia, que debería ser cercana a las cuotas históricas capturadas por estas embarcaciones. Cualquier aumento de este límite debería contar con el visto bueno del comité científico.

También parece delicada la eliminación del artículo N° 111, inciso 3°, que consagra en resumen las multas y sanciones a personas naturales o jurídicas que realicen actividades de acuicultura a cualquier título y que entreguen información falsa acerca de operaciones de centros de cultivo de que son titulares o sobre su condición sanitaria referida a enfermedades de alto riesgo.

El cuerpo legal incorporó además un artículo transitorio que impedía entregar nuevas áreas de manejo durante el plazo de tres años,

y que permitía solo aquellas ingresadas con anterioridad a la ley N° 20.657 o hasta seis meses después de su entrada en vigencia.

Según el Ejecutivo, eso está mal redactado, porque se facultaba el ingreso sin ningún tipo de excepción. De acuerdo a la información existente, habría cerca de 500 solicitudes que no podrán ser revisadas, ya que en la práctica quedaron bloqueadas pues no existe la posibilidad de establecer nuevas áreas de manejo para quienes ya presentaron solicitudes.

La Comisión consideró los antecedentes y argumentos entregados por el Ejecutivo, y tal como se consigna en el informe respectivo, se sometió a votación el proyecto de ley, el cual fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros presentes en la Comisión.

Es cuanto puedo informar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señora Presidenta, aquí se ha informado que esta iniciativa persigue, en términos genéricos, dos objetivos: establecer una excepción a la cuota global de captura del jurel que se realice por pescadores artesanales con línea de mano, y permitir que se sigan estableciendo aquellas áreas de manejo y ampliación solicitadas con anterioridad a la ley N° 20.657.

En verdad, señora Presidenta, la ley va más allá de esos dos objetivos. Yo la calificaría directamente como “ley miscelánea”.

Yendo al contenido, el Ejecutivo argumentó que la ley anterior permitía esta excepción en relación con los pescadores artesanales que usaban línea de mano a bordo de embarcaciones de hasta doce metros.

Al respecto, surge un problema tremendamente delicado.

A diferencia de la ley anterior, la normativa vigente consagra un principio fundamental en su artículo 1°: “A las disposiciones de esta ley quedará sometida la preservación de los recursos hidrobiológicos”.

Es decir, la legislación actual persigue un

fin de preservación.

Por esta razón -y aquí hago el hincapié más importante-, la ley estableció una cuota global que no contempla ninguna excepción. Aquella no se puede sobrepasar y en su determinación tienen un papel relevante los comités científicos.

Desgraciadamente, el proyecto que nos ocupa rompe ese principio precautorio al proponer que la actividad pesquera artesanal que se ejerza con línea de mano puede ser establecida por la Subsecretaría al margen de la cuota global.

Reconozco que se debe buscar una solución para estos pescadores artesanales, pero no me parece que el mecanismo para ello sea exceptuarlos de la cuota global. Y es eso lo que propone la iniciativa: **“El desarrollo de la actividad de pesca artesanal de jurel ejercida sólo con línea de mano a bordo de embarcaciones sin cubierta de hasta 12 metros de eslora quedará exenta de la cuota global de captura. Para estos efectos, la Subsecretaría podrá establecer un límite anual de las toneladas que quedarán exentas.”**

Tan categórica es la ley en cuanto al respeto de la cuota global que de ella se deduce hasta un 2 por ciento para la pesca de investigación; hasta un 1 por ciento para imprevistos y hasta un 1 por ciento para la cuota de reserva destinada a consumo humano para empresas de menor tamaño.

Todo ello se descuenta de la cuota global. ¡Esta jamás puede sobrepasarse!

Sin embargo, en esta oportunidad se está sentando un precedente en sentido contrario.

Incluso más, en la determinación de la cuota global, según indica la ley, se deberá mantener o llevar el rendimiento máximo sostenible considerando las características biológicas y fijar el monto sobre el rango definido por el comité científico. Además, cualquier modificación de la cuota global deberá sustentarse en nuevos antecedentes de carácter científico.

En consecuencia, la normativa en vigor es

categoría en cuanto a la preservación de los recursos hidrobiológicos.

Por esa razón, si queremos resolver el problema que aqueja a estos pescadores artesanales, debemos hacerlo con cargo a la cuota global, como ocurre con el porcentaje de investigación, de imprevistos o de cuota de captura para consumo humano orientado a pequeñas empresas.

Esa es mi primera observación.

En segundo lugar, el proyecto de ley incorpora aspectos muy discutibles con relación a la inversión extranjera. Me refiero, concretamente, al contenido de los numerales 2 y 4 del artículo 1º.

El numeral 2 agrega a la ley N° 18.892 el siguiente artículo 28 B: “Los titulares de licencias transables de pesca clase A o B deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.”.

¿Qué establece el artículo 17? Que si el solicitante de una autorización de pesca es una persona natural, debe ser chileno o extranjero con residencia definitiva. Tratándose de una persona jurídica, la sociedad deberá estar constituida legalmente en Chile. Y si en ella hubiere participación de capital extranjero, deberá acreditarse el hecho de haber sido autorizada previamente la inversión.

Me parece muy discutible la modificación que se pretende incorporar. A mi juicio, esto podría traducirse en una mayor concentración del sector pesquero.

Actualmente, las licencias clase A o B son plenamente transables, independiente de que se trate de personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, lo cual, a la larga, facilita la incorporación de nuevos actores al sector. Así lo indica el artículo 30 de la Ley de Pesca: “Las licencias transables de pesca serán divisibles, transferibles, transmisibles y susceptibles de todo negocio jurídico”.

La enmienda propuesta, en la práctica, limita la transferibilidad a los chilenos o extranjeros que tengan residencia permanente o a las

sociedades constituidas legalmente en Chile. Por lo tanto, se corre el riesgo de restringir la entrada de nuevos actores en el sector pesquero.

En esta misma línea, el numeral 4) dispone: “En el artículo 44 incorpórase, entre las expresiones ‘autorización’ y ‘o permiso’, la expresión ‘, licencia’.”.

El referido artículo dice: “Cuando el titular de una autorización o permiso sea una persona jurídica con aporte de capital extranjero, las naves pesqueras que requiera para hacerlo efectivo deberán estar matriculadas a su nombre”. El proyecto agrega lo relativo a las licencias A o B.

También tengo mis dudas respecto de esta enmienda, pues, como indica el artículo 30 de la ley, estas licencias son plenamente transables y divisibles.

¿Qué pasa, por ejemplo, si un capital extranjero adquiere un 0,00001 por ciento de una licencia? Deberá tener una nave e inscribirla a su nombre. Resulta absurdo que con ese porcentaje de participación el solicitante tenga necesariamente que ser dueño de una nave.

Ello limita la transferibilidad y la entrada de nuevos actores al sector pesquero.

En materia de sanciones, el numeral 3) del artículo 1º del proyecto me parece razonable y correcto.

Todas las sanciones fijadas en la ley partían de la base de que se tenía licencia o permiso extraordinario. El legislador entonces no se colocó en el caso de que alguien efectúe operaciones de pesca en pesquerías administradas por tales instrumentos, sin contar con ellos o sin haberlos inscrito.

Por lo tanto, me parece razonable intercalar este nuevo inciso cuarto en el artículo 40 C.

Sí me preocupa un tema delicado en materia de sanciones: la derogación del inciso tercero del artículo 113.

¿Qué dispone esta norma? Señala que las personas naturales o jurídicas que realicen actividades de acuicultura a cualquier títu-

lo y entreguen información falsa acerca de la operación de los centros de cultivo de que son titulares, o sobre la condición sanitaria de los mismos referida a las enfermedades de alto riesgo, serán sancionados con multas de 500 a 3.000 UTM y suspensión de operaciones hasta por dos ciclos de cultivo consecutivos.

Pese a que hemos sufrido el problema del virus ISA, estamos eliminando la norma que permite multar drásticamente a quienes no entreguen la información pertinente o proporcionen información falsa respecto de ese tipo de cultivos.

También referido a sanciones, en el inciso cuarto del artículo 113 se sustituye la frase “a que se refiere el artículo 63 ter” por “a que se refieren los artículos 63, 63 bis y 63 ter”.

Esa enmienda me parece correcta. Con el artículo 63 ter solo se debe informar el descarte. Al ampliar la información al artículo 63, también se deben poner en antecedentes los desembarques y las recaladas.

Por lo tanto, me parece adecuado incorporar mayor información.

Seguidamente, se propone intercalar el siguiente inciso quinto, nuevo: “En caso que la información entregada en cumplimiento del artículo 63 ter sea falsa, la sanción será de multa de 50 a 300 unidades tributarias mensuales.”.

Estimo que tal modificación es razonable.

El artículo 113 sanciona a quien no informe sobre los descartes (artículo 63 ter), pero no consideraba la hipótesis de proporcionar información falsa.

Por otra parte, el numeral 17) deroga el artículo 114, eliminación que me resulta muy discutible.

Objetivamente, se estaban desarrollando actividades pesqueras con artes o aparejos prohibidos en embarcaciones o desde tierra. Cosa distinta es que no se materialicen las capturas. Más que eliminar, creo que hay que perfeccionar la norma, por cuanto no se señala a quién se sanciona.

Las referencias legales, en general, están bien hechas y se corrigen ciertos errores de re-

dacción.

Pero se propone, en relación con el IFOP, un aspecto que me parece tremendamente discutible.

En el inciso tercero del artículo 92 de la ley, se reemplaza la frase “mediante licitación pública” por “de conformidad con la ley N° 19.886”.

¿Qué se está haciendo en la práctica?

El artículo 92 vigente establece que el programa de investigación básica o permanente para la regulación pesquera podrá ser efectuado por el IFOP. Para ello, el inciso tercero faculta a dicho organismo para “subcontratar la ejecución de los proyectos que constituyan el programa de investigación básica, lo que deberá efectuarse mediante licitación pública.”.

Se propone eliminar este mecanismo y no me parece adecuado. Por el contrario, lo más transparente en este ámbito es proceder, precisamente, a través de licitación pública.

Finalmente, respecto de las áreas de manejo, creo que es acertada la regulación que se plantea. Había un problema de plazos que no estaba resuelto y que impedía darle curso al establecimiento de nuevas áreas de manejo.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Antes de continuar con el debate, solicito el consentimiento de la Sala para que el Senador señor Pizarro asuma como Presidente accidental.

Acordado.

—**Pasa a dirigir la sesión el Honorable señor Pizarro, en calidad de Presidente accidental.**

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, como ha señalado el Senador Orpis, esta es una iniciativa de ley de carácter misceláneo.

Sin embargo, conviene hacerse cargo de los temas del sector pesquero en términos generales. Por la vía de las indicaciones, probablemente más adelante se vayan acometiendo otros asuntos vinculados a la pesca.

En primer lugar, cabe reconocer que aquí se da una contradicción.

Chile es un país oceánico: tiene casi un cuadrante completo del Océano Pacífico. Normalmente, se nos enseña que somos una nación larga y angosta, pero no nos hacemos cargo del mar.

Además, se dice que hay alrededor de 4.600 kilómetros desde Arica hasta el Cabo de Hornos. Sin embargo, si nos damos el trabajo de medir todas las costas chilenas -en particular, de Puerto Montt al sur-, sumando el perímetro de cada isla, fiordo y canal del territorio, obtendremos una cantidad de 83.550 kilómetros de longitud.

Eso habla del potencial que tenemos como país, porque en torno de nuestro borde costero se puede hacer acuicultura, cuidar los ecosistemas, desarrollar caletas, realizar actividades turísticas. Incluso, solo desde el punto de vista de las posibilidades que ofrecen las algas y los ecosistemas asociados, es factible ser una potencia en el ámbito de los alimentos, de los medicamentos, de los cosméticos y de muchas otras cosas.

A pesar de ello, la actividad pesquera no ha sintonizado con ese potencial.

Al revisar nuestros recursos naturales y los ecosistemas, se observa que las distintas especies marinas han ido a la baja. Sin embargo, las leyes que se han dictado al respecto han permitido agregarles valor a los recursos.

Si uno lee las investigaciones de Juan Carlos Castilla, por ejemplo, advierte que, pese a que va bajando la cantidad de recursos disponibles y va subiendo el número de pescadores artesanales en la actividad propiamente tal, el valor económico desarrollado, a nivel tanto interno como externo, ha ido aumentando.

La idea es que la ley se haga cargo de esa

situación y asuma los potenciales en plenitud.

Una de las maneras de hacerlo es elevar el consumo de productos del mar en nuestro país. El promedio nacional es de 8 kilos per cápita, en circunstancias de que Japón -con mucho menos mar- llega a 80. Es un problema cultural. Debemos incorporar este hábito en nuestro quehacer.

Ahora bien, en el ámbito pesquero hay asuntos mucho más sensibles que los que trata esta iniciativa.

Uno de ellos se refiere a las artes de pesca dañinas. Hay que definir las y, desde luego, restringirlas o prohibirlas.

También está la aplicación del posicionador satelital. En verdad, esta norma hoy es vulnerable permanentemente, y no por naves industriales, sino por embarcaciones semiindustriales que pasan por artesanales y que se mueven de una región a otra depredando los recursos.

Además, sigue pendiente lo del Instituto de Fomento Pesquero. Se requiere que sea un organismo verdaderamente autónomo y que el Consejo Directivo no esté manejado por intereses pesqueros de distinta naturaleza, que terminan subiendo a las naves observadores científicos ciegos, sordos y mudos. Tal realidad no se condice con lo que realmente necesitamos.

En cuanto a la armonización entre los distintos actores, hago presente que hemos logrado introducirla en épocas de crisis, porque entonces se aprovechan oportunidades en un sentido positivo. Ello se evidencia en el establecimiento de una zonificación del borde costero con carácter vinculante, donde los pescadores artesanales, el sector turístico, los pueblos originarios y las demás actividades involucradas se ponen de acuerdo para darle un uso armónico a ese importante territorio.

También queda pendiente un mejor cuidado de nuestra zona económica exclusiva. En torno a Rapa Nui, a Salas y Gómez, a Juan Fernández y a las islas Desventuradas, otros países realizan pesca ilegal, sin control. Debemos hacernos cargo de ello.

Luego de reiterar la importancia de agregarles valor a nuestros recursos, paso a referirme al contenido de esta iniciativa de ley.

El hecho de que se abra la posibilidad de extraer jurel con línea de mano a bordo de embarcaciones artesanales nos parece bien, pero tal opción debe implicar la fijación de una cuota. No corresponde aumentar el esfuerzo pesquero si el recurso es escaso. Este, de sobre 4 millones de toneladas anuales, ha decrecido a apenas 300 mil.

Algo no anda bien en ese ámbito y, por la vía de las indicaciones, hay que buscar una solución.

Otro punto sensible hoy en día es el relativo a la fauna acompañante. Cuando se pesca determinada especie, hay que preocuparse de lo que sale asociado en las redes o en las artes de pesca que se usen. El proyecto amplía tal restricción a las especies bentónicas, lo cual nos parece positivo. También se plantean normas sobre información. Esta, como es obvio, debe ser completa, fidedigna y oportuna.

En este punto cabe llamar la atención del Ejecutivo. Tenemos que hacernos cargo de cuánta información estamos exigiendo para desarrollar determinada actividad. Creo que en ese ámbito estamos sobresaturados. Pedimos más antecedentes de los que efectivamente somos capaces de procesar. Finalmente, esto causa que la actividad en sí misma se ahogue y se destinen esfuerzos a labores inútiles. En lugar de llenarnos de información, trámites y procedimientos, esa energía podría usarse en tareas muchísimo más creativas.

Con respecto al Instituto de Fomento Pesquero, el numeral 14 del artículo 1° del proyecto plantea eliminar la expresión “así como al Instituto de Fomento Pesquero” en el inciso cuarto del artículo 91 de la Ley de Pesca.

Dicho inciso señala: “la Subsecretaría podrá requerir propuestas de investigación a los Consejos Nacional y Zonales de Pesca y a la Comisión Nacional de Acuicultura, así como al Instituto de Fomento Pesquero.”.

Y sigue: “Asimismo, deberá requerir propuestas” -ahí se propone agregar “de investigación”- “a los Comités Científicos Técnicos, así como al Instituto de Fomento Pesquero.”.

No sé si esta modificación viene del proyecto original del Ejecutivo. Pero hay que perfeccionarla, porque la idea es empoderar como corresponde al IFOP.

Y respecto de las áreas de manejo, cabe recordar que son una fórmula mediante la cual las distintas organizaciones de pescadores artesanales se hacen cargo de porciones de mar. Aquí no se trata de que el que llega primero extrae. Esto se halla regulado.

Por lo tanto, perfeccionar ese sistema, desde luego, nos parece positivo.

En resumen, esta es una iniciativa de ley miscelánea, en la que se han incorporado distintos temas pendientes a la Ley de Pesca por la vía de indicaciones.

En términos generales, es conveniente aprobarla.

El señor PIZARRRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, este proyecto en su idea original planteaba dos objetivos principales.

Primero, reponer la excepción, como se ha señalado aquí, respecto a la extracción del jurel que realicen los pescadores artesanales con línea de mano. Con ello se busca reconocer una actividad de subsistencia que siempre se realizó sobre dicho recurso.

Y segundo -a mi juicio, este propósito le da mayor urgencia a la iniciativa en términos de agilizar su tramitación-, corregir el vacío que quedó en la llamada “Ley larga de Pesca” (la N° 20.657), con relación al régimen de las áreas de manejo y la explotación de recursos bentónicos.

En el proyecto se intenta enmendar lo relativo a las peticiones de ampliación de las áreas de manejo.

La finalidad precisa es permitir que sigan estableciéndose aquellas áreas de manejo, y la

ampliación de estas, que fueron solicitadas con anterioridad a la ley N° 20.657, así como las que fueron presentadas hasta el 9 de agosto de 2013 (seis meses antes de la entrada en vigencia de la referida normativa).

Adicionalmente, se ha sostenido que el texto que se nos presenta es más bien una propuesta miscelánea, dado que durante el trámite en la Comisión de Pesca de la Cámara Baja se fueron incorporando otros aspectos, que están relacionados fundamentalmente, como ya se ha señalado, con el régimen de acceso al sector industrial, con el programa de investigación para la regulación de la pesca y la acuicultura, con multas y con otras correcciones.

En la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura aprobamos la idea de legislar, pero luego de debatir varios temas, los que habrá que mejorar en la discusión en particular.

Me gustaría referirme a dos de ellos, los que ya han sido abordados por otros colegas y en los cuales creo que hay voces comunes.

Lo primero tiene que ver con que el proyecto propone en su artículo 1° una excepción que en la práctica deja **libre sin límite, exenta de la cuota global**, la pesca artesanal de jurel ejercida con línea de mano a bordo de embarcaciones sin cubierta (estamos hablando de embarcaciones de hasta 12 metros de eslora). Al mismo tiempo, entrega al Subsecretario de Pesca **la facultad de establecer un límite anual** de las toneladas que quedarán exentas.

Nos parece que esa excepción genera un precedente que puede ser muy complejo, por el estado de sobreexplotación de la pesquería del jurel.

Lo anterior se halla refrendado en distintos documentos. Y cito uno: el *Informe Anual sobre el Estado de las Principales Pesquerías Chilenas 2013*, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, donde se señala que la biomasa del recurso ese año se encuentra bajo la masa desovante y, en consecuencia, **en estado de sobreexplotación**.

Aquí nos interesa ver qué sucede con la pesca artesanal y la pesca de subsistencia y cómo se desarrollan tales actividades. Pero es necesario dar resguardo seguro a la explotación racional y sostenible del recurso jurel.

Nos parece -por lo menos es la postura que planteé en la Comisión- que ello no puede quedar como facultad discrecional de la autoridad política de turno, sino que más bien ha de entregarse al **Comité Científico** (es lo que aprobamos en la Ley de Pesca) **la obligación de proponer el límite anual de toneladas exentas de la cuota global**, para de esta forma regular esta excepción y contar, además, con un mecanismo de control efectivo.

El segundo aspecto que deseo señalar en esta etapa de la tramitación se refiere a que el proyecto de ley incluye una norma que no se encuentra en el texto original y que propone incorporar una modificación al artículo 28 B de la Ley larga de Pesca. En ella se establece una nueva obligación para los titulares de licencias transables de pesca clase B, que son aquellos que se adjudicarían en el futuro cuotas de pesca vía la licitación prevista en el artículo 27 de la ley. Finalmente, impone al solicitante persona jurídica con participación de capital extranjero la obligación de “acreditar cuando corresponda el hecho de haber sido autorizada previamente la inversión, conforme con las disposiciones legales vigentes”.

Tal como se ha señalado, esa modificación en la práctica cierra o limita la posibilidad de que exista interés de postores extranjeros en las licitaciones de las licencias clase B. Esta medida afecta la competitividad del sector y no se halla en la línea del planteamiento realizado por el mismo Ministro de Economía en orden a incentivar la inversión extranjera en Chile.

Lo que queremos, dentro de los pocos espacios que quedan, es incorporar a otros actores.

Por eso, considero necesario revisar dicha norma.

Por último, y solo para la discusión que

hagamos en torno a este proyecto, quizás debemos analizar la conveniencia de separar el aspecto más urgente, relativo a la tramitación de las ampliaciones de áreas de manejo con solicitudes que están pendientes. Quizás a eso le podamos dar vía rápida. Porque hay otras materias que a mi juicio requieren una discusión más larga y una tramitación más compleja.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, solicité segunda discusión -la verdad es que hubiera preferido que el proyecto volviera a la Comisión para un nuevo primer informe- porque, como siempre nos ocurre cuando modificamos la Ley de Pesca, legislar sobre una materia -en este caso, las áreas de manejo- nos ha llevado a discutir otras. Y, en el fondo, aquí estamos a punto de borrar con el codo lo que escribimos con la mano.

Eso es lo grave.

Lo digo porque en la iniciativa anterior, conocida como “Ley Longueira”, cuando se planteó el criterio positivo de incorporar a la comunidad científica para evaluar el estado de la masa hidrobiológica como parámetro técnico frente al cual determinar las cuotas, no fuimos capaces de establecer una nueva definición de pescador artesanal, ni tampoco de diferenciar a los boteros -me refiero a las embarcaciones simples que uno ve en las caletas, en la arena- de los armadores industriales, quienes tienen una capacidad de extracción de más de 40 toneladas en cada zarpe.

Aquí se ha querido atender la situación de un grupo de boteros sobre la base de un recurso y de un arte de pesca. Pero sería también muy injusto abordar solo esta relación de subsistencia de pescadores artesanales boteros.

En nuestro país hay un par de regiones con economía pesquera de subsistencia. Es la realidad de la que yo represento, la de O'Higgins, y de la Araucanía, que son probablemente las

dos regiones que exhiben mayor subdesarrollo de la pesca artesanal: todos son boteros.

Existen realidades en la Séptima Región, y también en el norte. Y con esta normativa se quiere abordar en particular lo que sucede en esta última zona, a partir del argumento de la tradición histórica.

La tradición histórica es que los pescadores artesanales boteros no tenían límite para la extracción.

Eso se quiere discutir nuevamente al hablar de los pescadores artesanales con línea de mano.

Creo que se trata de un debate muy válido. Porque los boteros no son los que sacan un porcentaje relevante del recurso hidrobiológico. Probablemente, lo que extrae una nave industrial es más de lo que obtienen todos los boteros de nuestro país en un año. Entonces, habrá que evaluar el peso relativo.

Por eso quise plantear esta inquietud, señor Presidente.

En tal contexto, estoy de acuerdo con lo que señaló la Senadora Goic en el sentido de que quizás sería importante separar la discusión sobre las áreas de manejo de toda esta otra parte miscelánea.

Me parece necesario abordar lo misceláneo. No quiero dejarlo pendiente. Pero pienso que hay que discutirlo en forma separada.

Con relación a las áreas de manejo, que constituyen una parte esencial de la ley en proyecto, estimo importante también diferenciar lo que pasa en nuestro país.

No en todas las regiones las áreas de manejo se han usado de la misma forma; no en todas las regiones las áreas de manejo han tenido éxito. Porque se requiere incorporar un concepto que tiene que ver con las parcelas. Es decir, no solo áreas de manejo entregadas a una organización sindical, de pescadores: también, en algunas ocasiones, la cultura de las regiones, de los territorios es hacer explotación por parcelas.

Aquello significa establecer un proceso de

asignación de áreas de manejo para que personas naturales puedan realizar ese esfuerzo con sus familias y no necesariamente asociados a una organización.

Señor Presidente, por las razones expuestas, y habiéndole requerido a la Subsecretaría de Pesca que presentara indicaciones, ya para separar las materias de este proyecto, ya para perfeccionarlo, pedí segunda discusión. Asimismo, le solicité que se hiciera parte de las inquietudes planteadas por nuestra Corporación y que entendiera lo peligroso que es el camino de abrirse a un aumento de cuotas sin base científica y discriminado solo para algunos boteros, para un arte de pesca y para un recurso que no es adecuado.

Por ello, insisto en la separación de este debate. Espero que el Ejecutivo acoja tales planteamientos en las próximas etapas de la tramitación.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Se pidió segunda discusión para esta iniciativa. Conforme al Reglamento, ella se realizará en la próxima sesión ordinaria.

En la primera discusión, ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

ACUERDO ENTRE CHILE Y ARGENTINA SOBRE MODIFICACIÓN DE CONVENIO SOBRE TRÁNSITO DE PASAJEROS

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Argentina para modificar el Convenio de Tránsito de Pasajeros suscrito por ambas repúblicas el 30 de octubre de 1947 y modificado por cambio de notas de fecha 2 de agosto de 1991, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Los antecedentes sobre el proyecto**

(9.556-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 52ª, en 7 de octubre de 2014.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 60ª, en 4 de noviembre de 2014.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto es modificar los documentos con los cuales los beneficiarios de la franquicia pueden ingresar al país respectivo.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió la iniciativa en general y en particular, por ser de artículo único, y la aprobó en los mismos términos en que la despachó la Cámara de Diputados, por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Lagos, Letelier y Pizarro.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— El Comité Partido Demócrata Cristiano pidió segunda discusión para este proyecto.

En la primera discusión, ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.

—**La iniciativa queda para segunda discusión.**

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al señor Ministro de Bienes Nacionales, solicitándole información sobre **INMUEBLES O TERRENOS FISCALES RECIBIDOS POR EMPRESAS, SOCIEDADES O PERSONAS PARA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN REGIÓN DE ATACAMA EN ÚLTIMO LUSTRO**. Y a la señora Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, para que entregue diversos antecedentes acerca de **POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO A PERSONAL DE CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE VALPARAÍSO**.

Del señor BIANCHI:

Al señor Alcalde de Punta Arenas, requiriéndole **INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN O APERTURA DE CALLE MONSEÑOR FAGNANO ENTRE DOS PASAJES**. Al señor Comandante en Jefe de la V División de Ejército, pidiéndole informar en cuanto a **SITUACIÓN DE EJÉRCITO ANTE EVENTUAL ENAJENACIÓN DE TERRENOS DONDE SE EMPLAZA REGIMIENTO PUDETO**. Y al señor Jefe de la XII Zona de Carabineros, para que informe acerca de **SITUACIÓN DE TERRENO DE SECCIÓN AEROPOLICIAL EN COMUNA DE PUNTA ARENAS (todos de la Duodécima Región)**.

Del señor NAVARRO:

Al señor Subsecretario de Pesca, para que se sirva informar sobre **MEDIDAS ADOPTADAS Y AVANCES LOGRADOS EN FIJACIÓN DE PUNTOS BIOLÓGICOS DE REFERENCIA A LA LUZ DE LO DISPUESTO EN ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LEY N° 20.657 RESPECTO DE PESQUERÍAS ADMINISTRADAS CON CUOTAS (reiteración de oficio)**.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— En Incidentes, ofrezco la palabra en el tiempo del Comité Independientes y Partido MAS.

Ofrezco la palabra.

En el turno del Comité Partido Unión Demócrata Independiente e Independiente, tiene la palabra el Senador señor Moreira.

EXPRESIONES DE SENADOR SEÑOR ROSSI SOBRE ABORTO Y NECESIDAD DE RESPETO Y TOLERANCIA EN TEMAS VALÓRICOS

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, durante el último tiempo en nuestro país ha habido una gran discusión sobre temas valóricos.

Obviamente, pueden existir distintas posturas, que uno respeta.

Pero hay un problema: quienes más hablan de tolerancia son los más intolerantes.

Hoy, con sorpresa, leí en un medio de comunicación declaraciones del Senador Rossi respecto del aborto.

Ese parlamentario manifestó que le da vergüenza estar en un Congreso Nacional que no respeta a la mujer; agregó que el Parlamento no puede seguir siendo cómplice de una tremenda vulneración a derechos humanos, e insistió en la urgencia de legislar sobre la materia.

¡Los mismos que abolieron la pena de muerte hoy quieren matar al niño que está por nacer!

A mi parecer, no se trata de la complicidad que señaló el Senador Rossi, sino de una actitud bastante contrapuesta: por un lado se habla de los derechos humanos y por otro se llama, de alguna manera -por muy duro que suene-, a matar al niño que está por nacer.

Podemos discutir acerca de cuándo comienza la vida. Es legítimo.

Empero, en los temas valóricos, nosotros hemos planteado la necesidad de que haya un debate respetuoso, en el cual exista verdadera tolerancia.

Así como nos hemos manifestado en contra

del matrimonio igualitario, de la legalización de la marihuana, del aborto, nosotros creemos, a diferencia del Senador Rossi, que no ha llegado ninguna “hora de establecer el deber del Estado de respetar a nuestras mujeres”.

Nosotros respetamos a nuestras mujeres. Queremos respetar la vida. Y hay un gran porcentaje de sectores políticos que han tratado de levantar una serie de iniciativas para legislar siempre “con los derechos de la mujer”. Pero la mujer tampoco tiene derecho a matar a través del aborto.

Ahora, si bien puede haber situaciones muy especiales y que son totalmente entendibles, como la violación de una niña o de una mujer, nosotros hemos intentado con comprensión buscar otros caminos.

Pero me violentan expresiones como las que ya mencioné: “Me da vergüenza estar en un Parlamento que no respeta a la mujer, siendo cómplice de una verdadera forma de tortura como es obligar a proseguir con un embarazo contra su voluntad a una mujer violada o portadora de embarazo inviable”.

Nosotros no somos cómplices de ninguna tortura, de ninguna situación como las planteadas por el Senador Rossi. Entendemos que hay otros caminos para aliviar la carga en esos casos especiales. Y no vamos a abrir la puerta ni para el aborto terapéutico, ni para una ley de aborto, situaciones ante las cuales cada uno tiene que hacerse responsable.

Señor Presidente, termino señalando que no hay que tratar de neutralizar, con una actitud bastante intolerante, las opiniones de quienes pensamos distinto.

Tal cual nosotros respetamos a quienes formulan planteamientos como el señalado, pedimos que nos respeten, y sobre todo, que se respete a un pueblo cristiano que, con su trabajo, con su fe, con su defensa, ha dado el valor necesario para tener una sociedad mejor y en la cual cada uno defiende los principios y lo que representa un mejor porvenir para nuestros ciudadanos.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Los Comités Partido Por la Democracia e Independiente, Partido Demócrata Cristiano e Independiente, Partido Renovación Nacional y Partido Socialista no harán uso de sus tiempos.

Si bien ya habíamos nombrado a su Comité, tiene la palabra el Senador señor Navarro, en el tiempo del Comité Independientes y Partido MAS, por 5 minutos.

SOLUCIONES PARA PIRQUINEROS DE CARBÓN DE REGIÓN DEL BIOBÍO. OFICIOS

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, solicito que se oficie al SERNAGEOMIN y al Ministerio de Minería en lo relativo a las condiciones de la oficina PAMMA (Programa de Apoyo a la Modernización de la Minería Artesanal) de la provincia de Arauco y a la asistencia que se está brindando a los productores pirquineros del carbón, particularmente a los de Curanilahue y Lebu.

Allí se han acumulado más de 30 mil toneladas de carbón fino que no hay a quién vender, dado su alto contenido de azufre. Si bien se trata de un carbón altamente calórico -6 mil a 7 mil kilocalorías-, desde el punto de vista medioambiental no es procesable.

Pido a la señora Ministra de Minería que se lleven adelante las evaluaciones necesarias, a fin de viabilizar el consumo de ese carbón, que constituye la principal fuente de ingreso de los referidos pirquineros.

Hemos propuesto que dentro del programa de trabajo de la Alianza Estratégica Público-Privada se realicen estudios conducentes a generar filtros -existe tecnología en el mundo-, al objetivo de que los servicios públicos puedan calefaccionarse con ese carbón, por supuesto tomando la debida precaución ambiental para capturar el azufre. La idea es que la producción de carbón se alterne. Son más de 2 mil

los pirquineros que participan directa e indirectamente en esta línea de producción en la provincia de Arauco.

—**Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

SOLICITUD DE INFORMES SOBRE PLAN ARAUCO. OFICIOS

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, pido que la Intendencia Regional del Biobío y la CORFO nos remitan los informes del Plan Arauco correspondientes a los últimos 4 años: de 2010 a 2013.

Es necesario tener claridad acerca de qué se hizo o no se hizo en la provincia de Arauco, que fue declarada zona de rezago.

Los problemas de los pescadores artesanales, de los pirquineros, de los mapuches, que han derivado en un conjunto de hechos que tensionan la Región, dan cuenta de que se requiere una nueva política.

Por tanto, se precisa la información de los años 2010 a 2013, más la de 2014, respecto de las propuestas para enfrentar el proceso de zona rezagada y de conflictividad social, que no tiene otro origen que la falta de empleo, de desarrollo productivo.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE RURAL PARA COLIUMO, COMUNA DE TOMÉ. OFICIO

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, pido que se oficie al Ministerio de Obras Públicas con respecto a la factibilidad de agua potable rural para Coliumo, comuna de Tomé, Región del Biobío.

Es preciso conocer las factibilidades operacionales para dicha localidad, por parte de ESSBIO o directamente mediante la realiza-

ción de una acción especial conducente a generar el abastecimiento necesario.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

CONSULTAS SOBRE NATURALEZA JURÍDICA DE AGUA DE MAR. OFICIOS

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, pido que se oficie a la Dirección de Obras Hidráulicas, a la DIRECTEMAR y al Ministerio de Defensa para recabar información acerca de un hecho que se está registrando en la zona norte, particularmente en las Regiones Primera y Segunda.

¿De quién es el agua de mar? ¿Es de propiedad fiscal? ¿Es un bien nacional de uso público?

Se está capturando agua de mar para desalinizarla, de manera que pueda servir para usos industriales y también para consumo humano.

Yo pregunto: ¿tendrán un costo para la minería los miles de millones de metros cúbicos de agua de mar que va a utilizar?

Ya Endesa, en Bocamina II, y Colbún, en la comuna de Coronel, emplean cientos de miles de metros cúbicos para el enfriamiento en sus procesos de producción termoeléctrica.

La pregunta para el Ministerio de Obras Públicas; para la Contraloría General de la República; en definitiva, para el Estado en su conjunto es qué calidad jurídica tiene el agua de mar usada en los procesos industriales para diversas producciones: termoeléctrica, minera, en fin.

Lo consulto porque no hay efecto cero. En el caso de las termoeléctricas, la captura de miles y miles de metros cúbicos lleva fitoplankton, crustáceos, etcétera, lo que ha provocado gran mortandad. Y, después, la elevada temperatura con que se devuelve el agua al mar ha acabado con la producción de algas en todo el borde costero de Coronel, lo que implica que las alquerías -y también las pescadoras- se en-

cuentren movilizadas y que la planta Bocamina II esté paralizada por grave incumplimiento ambiental.

La cuestión de fondo, señor Presidente, es la legislación nacional con respecto al uso del agua de mar. Porque día a día va a haber mayor tecnología. Empero, si bien ello resuelve un problema, es preciso conocer la condición jurídica de esa agua.

¿Existen inscripciones de derechos de agua sobre el mar como las hay en el caso de las aguas subterráneas o en el de las superficiales?

Ya ha se ha registrado un abuso tremendo. Las aguas tienen dueño: las subterráneas y las superficiales. Eran perpetuas, gratuitas, pero hay quienes manejan más del 67 por ciento de los derechos de aguas, que se hallan concentrados en una sola mano: Endesa España-Enel.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la Contraloría General de la República, a la Dirección de Obras Hidráulicas, a la Dirección de Aguas, al Ministerio de Obras Públicas para consultarles sobre la determinación de la calidad jurídica del agua de mar, a fin de preservar este recurso.

—Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

DETERMINACIONES Y MONTOS DE SUBSIDIOS DE AGUA POTABLE RURAL. OFICIO

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, pido que se oficie al Ministerio de Obras Públicas con relación a los subsidios de agua potable rural que se están entregando, a fin de conocer exactamente las determinaciones y los montos.

Como se acaba mi tiempo, me limitaré a señalar que la información que he solicitado sobre el agua potable obedece a la increíble sequía que viven 41 comunas de la Región del Biobío, donde, pese a las fuertes lluvias caídas y a que los embalses están llenos, no hay agua potable.

Por tanto, a ese respecto se requiere una respuesta urgente.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 17:22.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

